



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2017 (Nº 11/2017).**

**ASISTENTES**

Sr. Presidente

Sr. Angel Caballero Serrano

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo  
político Socialista

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 18:00 horas del día 06 de abril de 2017, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que

doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 23 de marzo de 2017.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

**No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y unanimidad, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna.**

**2.- PLAN DE OBRAS MUNICIPALES AÑO 2017**

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

**Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.**



Vista la convocatoria de subvención Plan de Obras Municipales de 2017 de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real publicada en el BOP número 29 de fecha lunes, 13 de febrero del actual.

Vistas las Memorias descriptivas y valoradas económicamente de los proyectos de las inversiones a realizar que se describen elaborados por la arquitecta municipal:

INVERSIÓN/ACTUACIÓN	PRESUPUESTO
Camino escolar seguro	36.712,05 €
Acondicionamiento y mejora del parque municipal- II fase	4.840,00 €
Adecuación nave-almacén municipal	25.802,95 €

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

**Primero-** Aprobar dichas memorias elaboradas para la convocatoria de subvención "Plan de Obras Municipales 2017" por importe total de 67.355,00 €.

**Segundo-** Solicitar a la Excelentísima Diputación Provincial la subvención referida.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

### **3.- PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DIRECTA DE PARCELA EN CERRO DE LA CRUZ**

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

**Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.**



Visto el el expediente relativo a la adquisición de la parcela número 23 del polígono 20 de esta localidad, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2017,

Visto que para este Ayuntamiento resulta necesario adquirir a título oneroso el bien inmueble definido como parcela 20 del polígono 25 de esta localidad, con referencia catastral 13007A025000200000AB perteneciente a don Sacramento Velasco Bastante y doña María Dolores Sánchez Mingallón, de mil un m<sup>2</sup> de superficie, situado en el entorno del volcán del Cerro de la Cruz, cuya puesta en valor se está realizando por el Ayuntamiento, para destinarlo a la creación de una zona de recreo y promoción turística en relación con el mismo.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar la adquisición directa a título oneroso del terreno situado en la parcela 20 del polígono 25 de esta localidad, con referencia catastral 13007A025000200000AB perteneciente a don Sacramento Velasco Bastante y doña María Dolores Sánchez Mingallón, de mil un m<sup>2</sup> de superficie, para destinarlo a la creación de una zona de recreo y promoción turística en el volcán del Cerro de la Cruz.

**SEGUNDO.** disponer, en cuantía de mil un euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la adquisición, con cargo a la aplicación 432 61907. del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, precio que ya ha sido negociado con la propiedad.

**TERCERO.** Notificar a don Sacramento Velasco Bastante y doña María Dolores Sánchez Mingallón, propietarios del inmueble, la presente Resolución y citarles para la firma del oportuno contrato.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría, la Intervención de Fondos, la arquitecta municipal y el informe propuesta del secretario-interventor;

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



#### **4.- CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA ADECUACIÓN DE VIAL DE ACCESO AL CASCO URBANO.**

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la certificación final de la obra ADECUACIÓN DE VIAL DE ACCESO AL CASCO URBANO, adjudicada por esta Junta de Gobierno a SANTIAGO GARCÍA CARRETERO, suscrita por la arquitecta de la Corporación, doña Elena Hernández Francés y por un importe, IVA NO INCLUIDO de VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (20.784,74 €).

Se propone a la Junta de Gobierno Local,

Aprobar la referida certificación final de las meritadas obras, aprobar igualmente el pago a la contratista de la cantidad de VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (25.149,53 €), IVA INCLUIDO.

Oído el informe del señor secretario Interventor en orden a la procedencia de la propuesta.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

#### **5.- ANULACIÓN DEUDA TASA DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS C/JESÚS PLAZA, 8**

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por don Ángel Selas Redondo con fecha de registro de entrada 31 de marzo del actual y nº 267, cuyos datos obran en el expediente, para la anulación de la deuda de 135 euros contraída por tasa de recogida domiciliar de basuras, años 2014, 2015 y 2016 en c/ Jesús Plaza, 8 por tratarse de un solar, así como la documentación que presenta, justificativa de tal circunstancia y que también obra en el expediente, se propone aprobar la anulación de la referida deuda.

Oído el informe emitido por la Secretaría en orden a la procedencia de lo solicitado por tratarse de un solar y de acuerdo con la Ordenanza vigente.

**Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.**



**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

## **6.- SOLICITUD REDUCCIÓN RECIBO AGUA POR AVERÍA**

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el expediente que se tramita a instancia de doña M<sup>a</sup> Pradro Navas Calle, cuyos datos personales obran en el mismo, en solicitud de bonificación del 50% de la tarifa del tercer tramo de consumo del recibo por suministro de agua potable que se dice, por presentar un consumo extraordinario como consecuencia de una avería oculta en la instalación de su vivienda cuya reparación se justifica.

Atendido que, de acuerdo con el artículo 42 Ordenanza reguladora del servicio de abastecimiento de agua de Alcolea de Calatrava, la petición es ajustada a Derecho, se propone la toma en consideración de la misma y en consecuencia:

**PRIMERO:** Bonificar el tercer tramo de consumo del recibo en cuestión en los siguientes términos:

**Titular del contrato: M<sup>a</sup> del Prado Navas Calle.**

**Domicilio del suministro: C/ Velázquez, S/N**

**Período de consumo: 2017/01**

**Número de factura: 04042017A100001027**

**Importe del tercer tramo de consumo: 137,60 € + 10% IVA**

**Importe a bonificar: 75,68 €**

**SEGUNDO:** A la vista de que el recibo ha sido ya abonado por el usuario, dar traslado de este acuerdo a la persona interesada, así como a la Intervención Municipal para la devolución de la cantidad expresada.

Oído el informe del señor secretario en orden a la procedencia de lo solicitado.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## 7.- SOLICITUD DE REDUCCIÓN RECIBO AGUA POR AVERÍA

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el expediente que se tramita a instancia de don Nemesio Robles Ruiz, cuyos datos personales obran en el mismo, en solicitud de bonificación del 50% de la tarifa del tercer tramo de consumo del recibo por suministro de agua potable que se dice, por presentar un consumo extraordinario como consecuencia de una avería oculta en la instalación de su vivienda cuya reparación se justifica.

Atendido que, de acuerdo con el artículo 42 Ordenanza reguladora del servicio de abastecimiento de agua de Alcolea de Calatrava, la petición es ajustada a Derecho, se propone la toma en consideración de la misma y en consecuencia:

**PRIMERO:** Bonificar el tercer tramo de consumo del recibo en cuestión en los siguientes términos:

**Titular del contrato: Nemesio Robles Ruiz**

**Domicilio del suministro: C/ Imagen,8**

**Período de consumo: 2016/04**

**Número de factura: 04042016A100004137**

**Importe del tercer tramo de consumo: 308,80 € + 10 % IVA**

**Importe a bonificar:169,84 €**

**SEGUNDO:** A la vista de que el recibo ha sido ya abonado por el usuario, dar traslado de este acuerdo a la persona interesada, así como a la Intervención Municipal para la devolución de la cantidad expresada.

Oído el informe del señor secretario en orden a la procedencia de lo solicitado.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

## 8.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Acto seguido, tras preguntar señor presidente si alguno de los señores concejales desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten a la Junta de Gobierno la siguiente cuestión de tal naturaleza.

**8.1.- APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE DOS TRABAJADORES/AS A CONTRATAR TEMPORALMENTE CON CARGO AL PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA 2017.**

Por la presidencia se da cuenta de las Bases para la selección de trabajadores a contratar temporalmente con cargo al Plan Extraordinario por el Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 2017.

El objeto de la convocatoria cuyas bases se estudian es la selección y posterior contratación temporal de DOS personas desempleadas, para la ejecución de la convocatoria del Plan Extraordinario por el Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 2017, de acuerdo con las bases reguladoras que para el mismo se establecen en la Orden de 28/12/2016 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (Diario Oficial de Castilla-La Mancha núm. 252, de 30/12/2016), así como con los proyectos presentados por el Ayuntamiento para la solicitud de la correspondiente subvención con cargo a dicho Plan.

Se propone a la Junta de Gobierno local la aprobación de las referidas bases, para la contratación de un animador sociocultural y un dinamizador de colectivo 3ª edad, para el proyecto DINAMIZACIÓN SOCIOCULTURAL

**Tras unánime ratificación de la urgencia del presente asunto, y sometida la propuesta a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

**9.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.**

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta

**Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.**



Ayuntamiento de  
Alcolea de Calatrava

Secretaría General

Nº 11/2017

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

la sesión siendo las 18:50 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

**Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.**